

**NÚMERO:** Primer Testimonio  
**DE:** Elevación del Importe del Valor Nominal  
de las Acciones, Aumento del Capital  
Suscrito y Autorización del Estatuto  
Social.  
**OTORGANTE:** Compañía Fallcorp S.A.  
**FECHA:** 6 de Junio del 2007

---



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

**ELEVACION DEL IMPORTE DEL  
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,  
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y  
AUTORIZADO DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA FALLCORP S.A.--  
CUANTIA: US \$ 9,200.00.- - - - -**

En la ciudad de Guayaquil,  
Capital de la Provincia del -

Guayas, República del Ecuador, hoy día **seis** de **Junio**  
del **dos mil siete**, ante mí, **ABOGADO JORGE VERNAZA**  
**QUEVEDO**, Notario Público Interino Vigésimo Segundo del  
Cantón Guayaquil, comparece: el señor **DANIEL BARREZUELA**  
**NARVAEZ**, soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente  
General de la Compañía FALLCORP S.A., conforme consta  
del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta  
General de Accionistas, que se agregan a la presente  
escritura como documentos habilitantes.- El compa-  
reciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado y  
residente en esta ciudad de Guayaquil, capaz para  
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien  
instruido en el objeto y resultados de esta escritura a  
la que procede con amplia y entera libertad, para su  
otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR**  
**NOTARIO**.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su  
cargo , sírvase incorporar una en la cual conste la  
ELEVACION DEL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FALLCORP S.A., que se

1

estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Doctor DANIEL BARREZUETA NARVAEZ, por los derechos que representa de la Compañía FALCORP S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionista celebrada el veinte de Mayo de dos mil siete. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La Compañía FALCORP S.A., se constituyó mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, el quince de Septiembre de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de Octubre de dos mil cinco, a fojas ciento nueve mil seiscientos treinta a ciento nueve mil seiscientos cuarenta y cinco, del Registro Mercantil, número veinte mil quinientos dieciséis y anotada bajo el número cuarenta mil ciento cinco del Repertorio; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de Mayo de dos mil siete decidió por unanimidad de votos lo siguiente.- ELEVAR EL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LAS COMPAÑÍA, EN NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MEDIANTE LA EMISION DE NOVECIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DOLARES CADA UNA, SU FORMA SUSCRIPCION Y PAGO, AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO.- REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL y AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL para que



NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

haga las respectivas declaraciones y eleve a Escritura Pública las resoluciones tomadas, conforme consta en el Acta de Junta General de Accionistas realizada el veinte de Mayo de dos mil siete la misma que se adjunta como habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Doctor DANIEL BARREZUETA NARVAEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía FALLCORP S.A., ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte de Mayo de dos mil siete, **DECLARA:** a) Que el Capital social de la Compañía queda aumentado en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de NOVECIENTAS VEINTE ACCIONES ordinarias y nominativas de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, por lo tanto una vez perfeccionado el aumento de capital, la compañía tendrá un Capital Social de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORIE AMERICA (US \$10.000)**, dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de DIEZ dólares cada una; b) Que se establece un CAPITAL AUTORIZADO DE **VEINTE MIL DOLARES (US. \$ 20.000)**; c) Que los nueve mil doscientos dólares correspondientes al aumento de capital se encuentran divididos en NOVECIENTAS VEINTE acciones ordinarias y nominativas de DIEZ dólares cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas de acuerdo a lo detallado en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el

veinte de Mayo de dos mil siete; **d)** Que queda ELEVADO EL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE UN DÓLAR A DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. **e)** Declara Reformada la cláusula Sexta del Estatuto de la Compañía, la misma que en lo sucesivo tendrá el texto que se señala en la antes mencionada Acta de Junta General de Accionistas.- **f)** Así mismo declara que los accionista que suscriben las acciones de este aumento son de nacionalidad ecuatoriana.- **g)** Declara bajo juramento que se encuentra integrado correctamente el Capital en los Libros contables de la Compañía.- **h)** Bajo la gravedad del juramento, de manera libre y voluntaria, incondicional e irrevocable, que su representada no es contratista del estado, y, que esta no mantiene obligaciones de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad social.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía FALLCORP S.A., celebrada el veinte de Mayo de dos mil siete; Copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. (firmado) Abogada Soledad Alarcón Franco.- Registro número dos mil setecientos noventa y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**.- Quedan agregados formando parte integrante de la presente escritura los documentos arriba mencionados.-

**FALLCORP S.A.**

Guayaquil, 19 OCT. 2005

Señor:  
**DANIEL BARREZUETA NARVAEZ**  
Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía FALLCORP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el presidente.

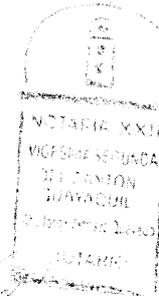
El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 15 de septiembre del 2005., la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 19 OCT. 2005  
Atentamente,

  
**ROSA MERCEDES DOMINGUEZ VILLAO**  
Secretaria ad-hoc de la junta

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía FALLCORP S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 19 OCT. 2005

  
**DANIEL BARREZUETA NARVAEZ**  
GERENTE GENERAL

  
**DANIEL BARREZUETA NARVAEZ**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Cédula No. 090059514-1



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certifico:** que con fecha primero de Noviembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FALLCORP S.A.**, a favor de **DANIEL BARREZUETA NARVAEZ**, a foja **114.907**, Registro Mercantil número **21.495**, y anotada el primero de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **42.154** del Repertorio, a las 13:08 Horas.



**REGISTRO  
MERCANTIL**



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ORDEN: 42154  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado:   
\$ : 9.30.-

**BAJADO**

CIUDADANIA 090059514-1  
BARREZUETA NARVAEZ DANIEL  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
26 OCTUBRE 1947  
005- 0335 08125 M  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1947



*amh*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311222  
CASADO ABELA MORAN DECKER  
SUPERIOR MEDICO  
ENRIQUE BARREZUETA  
HORTENCIA NARVAEZ  
GUAYAQUIL 19/05/2009  
19/05/2015

0404216

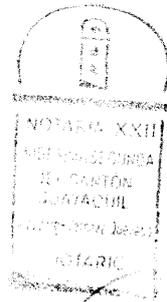


REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Consulta Popular 18 de Agosto del 2007  
1995735  
090059514-1 0090- 011  
BARREZUETA NARVAEZ DANIEL  
GUAYAS GUAYAQUIL  
CARBO  
DUPLICADO USD 5  
TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS  
00000334 18-04-2007 12:21:26

Ing. Com. Xavier Mendoza Aviles  
SECRETARIO GENERAL  
*Xavier Mendoza Aviles*



Certifico que es igual al original  
que me presentan  
Guail, 18 JUN. 2007  
*[Signature]*  
Ing. Jorge Veraza Quevedo  
Vigésimo Segundo  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992428317001  
RAZON SOCIAL: FALLCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/10/2005  
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Paroquia TANGUI Ciudadela KENNY DY CESTE Calle G Número 80  
Intersección DECIMA Edificio CONDOMINIO MALLORCA Oficina 1 Teléfono 2562529

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: OXCENTENO Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE IGUAZU S/N Y CHEMBERS Fecha: 10/11/2005 11:51:12



Oslando Castro Escobar  
DELEGADO EJECUTIVO  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

ESPANOL BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA " FALLCORP S.A." CELEBRADA EL 20 MAYO DE 2007.**

En Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de Mayo de dos mil siete, a las nueve horas, en el local de Compañía que se encuentra ubicado en la ciudadela Kennedy Norte calle G ,Edificio Mayorga Oficina 1, se reúne el Accionista mayoritario de la Compañía " **FALLCORP S.A.**", señora **Doctora MARIA LUISA MENESES GUEVARA** propietaria de 640 (seiscientos cuarenta) acciones de **Un dólar ( US. \$ 1,00 ) CADA UNA**; y la **señorita DESIRE BARREZUETA MENESES**, propietaria de **160 (ciento sesenta) acciones de (US \$ 1,00) cada una**, se deja expresa constancia de que todas las acciones son ordinarias y nominativas; y, a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, por encontrarse presente todos los accionistas de la Compañía y representado la totalidad del Capital social, esto es la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ( US. \$ 800 )**, este resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de las facultades que le confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías; dirige la reunión la señora **Doctora MARIA LUISA MENESES**, como Presidente de la Compañía y de la Junta General de Accionistas, y como secretaria Ad-hoc de la Junta se nombra a la señora **Abogada SOLEDAD ALARCON FRANCO**, quien por encontrarse presente acepta el cargo. La secretaria Ad-hoc expresa que se encuentra presente el señor Gerente General de la Compañía señor **Dr. DANIEL BARREZUETA NARVAEZ**, la secretario de la Junta expresa que constató que en esta reunión esta presente todo el Capital social suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$ 800,00)**, representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estado Unidos de Norte América cada una. Seguidamente toma la palabra la **PRESIDENTE DE LA Junta**, quien pone a consideración los puntos del orden del día:

- 1.- **ELEVAR EL IMPORTE DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.**
- 2.- **AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MEDIANTE LA EMISION DE NOVECIENTAS VEINTE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE DIEZ DOLARES CADA UNA., SU FORMA DE SUSCRIPCION Y PAGO, AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL,; Y, AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL.**

Inmediatamente los socios presentes manifestaron su resolución unánime para constituirse en Junta General Universal de Accionistas, y tratar el orden del día puesto a consideración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Con tal decisión, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión, por lo que se procede a conocer el punto UNO del orden del día, toma la palabra el **Presidente**, quien manifiesta a los socios , que es necesario elevar el importe del valor nominal de las acciones de **UN DÓLAR** a **DIEZ DOLARES** de los Estados Unidos de América, y, como consecuencia de esta elevación la Accionista señor **Doctora MARIA LUISA MENESES GUEVARA** que en la actualidad tiene 640 Acciones ordinarias y nominativas de **Un DÓLAR CADA UNA**, pasa a tener 64 Acciones ordinarias y nominativas de **DIEZ DOLARES** de los Estados de América cada una, y la señorita

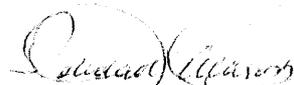


DESIRE BARREZUETA MENESES , que en la actualidad es dueña de 160 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, pasa a tener 16 Acciones ordinarias y nominativas de DIEZ dólares de los Estados Unidos de América cada una., la Junta resuelve favorable y es aprobado por unanimidad. Luego se pasa a conocer y resolver el PUNTO DOS del orden del día, toma la palabra el señor Gerente General Dr. DANIEL BARREZUETA NARVAEZ, y manifiesta que en atención a los aumentos de los negocios y actividades de la empresa sería conveniente aumentar el capital de la Compañía en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9.200), completándose así un Capital Social de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, este aumento se ha instruido mediante el pago en numerario , luego de las deliberaciones necesarias la Junta resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA (\$9.200) , por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado dicho aumento resuelto, el Capital social de la Compañía ascenderá a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA( \$ 10.000). emitiéndose por lo tanto MIL ACCIONES ( 1.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ dólares de los Estados Unidos de Norte América ( \$10) cada una , esto es como consecuencia de la elevación del importe del valor nominal de la acciones. Así también la Junta resolvió que el Aumento de Capital resuelto sea mediante el pago en numerario, en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9.200) . Atendiendo al derecho de preferencia que le corresponda a cada socio para suscribir las nuevas acciones en proporción a sus aportes sociales, se concede el derecho de preferencia al accionista mayoritario de la Compañía para que suscriba las nuevas acciones, la accionista mayoritaria señora MARIA LUISA MENESES GUEVARA, manifiesta que de acuerdo al derecho de preferencia que le asiste ha decidido suscribir NOVECIENTAS DIEZ Acciones ordinarias y nominativas de DIEZ dólares cada una, por tanto pasaría a tener un total de 974 acciones. La señorita DESIRE BARREZUETA MENESES expresa que ella en este aumento suscribe DIEZ Acciones ordinarias y nominativas de DIEZ dólares cada una, por lo que pasaría a tener un total de 36 acciones. Así también los accionistas por unanimidad y como consecuencia del aumento del Capital Social de la Compañía, establecen que el Capital AUTORIZADO sea de VEINTE MIL DOLARES ; Así mismo por unanimidad resuelven reformar la CLAUSULA SEXTA CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- La misma que dirá: EL CAPITAL ATORIZADO DE LA Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el CAPITAL SUSCRITO es de DIEZ MIL (\$ 10.000), dividido en MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINMATIVAS DE DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA DE ELLAS, CAPITAL QUE PODRA SER ELEVADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA, LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE LA CERO CERO UNO A LA MIL INCLUSIVE, CONTENDRAN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y SERAN FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la Compañía , para que otorgue y suscriba la Escritura Pública de Elevación del Importe del valor nominal de las acciones , Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social en la forma establecida y aprobada por la Junta General de Accionistas.. El Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la superintendencia de Compañías , debe dejarse constancia del detalle de los documentos

incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente son : a) Lista de Asistentes y numero de acciones que representan: b).- Copia Certificada del Acta firmada por el Secretario de la Junta. Por no haber otro punto que tratar , el presidente de la Junta pide un receso prudencial para la redacción del acta . Reinstalada la Junta con los mismos socios asistentes se procedió a la lectura del Acta, siendo las diez horas , la firmaron en señal de aceptación. f.- DRA. MARIA LUISA MENESES GUEVARA .Presidente de la Junta y Accionista mayoritaria.- Dr. DANIEL BARREZUETA NARVAEZ, GERENTE GENERAL.-f.- DESIRE BARREZUETA MENESES Accionista.- f.- Ab. SOLEDAD ALARCON FRANCO Secretaria AD-HOC de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.-

**CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía, a la que remito en casos necesarios.-

Guayaquil, 20 de Mayo de 2007.



Ab. SOLEDAD ALARCON FRANCO  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS





**NOTARIA XXII**  
**VIGESIMA SEGUNDA**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
 NOTARIO

Esta última foja pertenece a la escritura pública de Elevación del Importe del Valor Nominal de las Acciones, Aumento del Capital Suscrito y autorizado del Estatuto Social de la Compañía Fallcorp S.A.- Cuantía: US \$ 9,200.00.- *el*

Leída que fue esta escritura pública de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba, en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario de todo lo cual DOY FE.- *el* ENMENDADO: FALLCORP *el*

**p. COMPAÑÍA FALLCORP S.A.**  
**RUC. No. 0992428317001**

*[Handwritten signature]*

**f) SR. DANIEL BARREZUETA NARVAEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
 C. C. #. 090059514-1  
 C. V. #. 0090-011



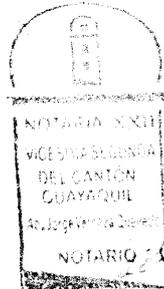
*[Handwritten signature]*

**AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO**  
**NOTARIO INTERINO VIGESIMO SEGUNDO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL.**

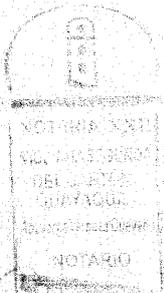
Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en ocho fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Junio del dos mil siete.- *el*

*[Handwritten signature]*

**AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO**  
**NOTARIO INTERINO VIGESIMO SEGUNDO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL.**



**DOY FE:** Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **6 de Junio del 2007**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución número **07-G-IJ-0004425**, emitida por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) de la Superintendencia de Compañías de fecha 6 de Julio de 2.007**, mediante la cual se aprueba el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la **compañía FALLCORP S.A.**, que consta en el presente testimonio.-  
Guayaquil, 12 de Julio del 2007.-



*Jorge Vernaza Quevedo*  
**Ab. Jorge Vernaza Quevedo**  
**Notario Interino Vigésimo Segundo**  
**del Cantón Guayaquil**

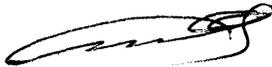


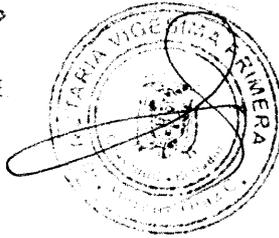


DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de  
2 la Resolución No. **07-G-IJ-0004425**, dictada por el Subdirector Jurídico  
3 de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; (E), el 6  
4 de Julio del 2007, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de  
5 Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la  
6 Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**  
7 **DENOMINADA FALLCORP S.A.**, otorgada ante mi, el 15 de  
8 septiembre del 2005.- Guayaquil, diecinueve de Julio del año dos mil  
9 siete.-

10  
11  
12

  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Jurídico Número  
Cación Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 43.325  
FECHA DE REPERTORIO: 31/Ago/2007  
HORA DE REPERTORIO: 14:45

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha diez de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0004425, dictada el 6 de Julio del 2007, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **FALLCORP S.A.**, de fojas 103.938 a 103.953, Registro Mercantil número 18.508.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43325



14022  
REVISADO POR: *mf*

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA